



## ► WEBINARIO NORMATIVO

### PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL SISTEMA NORMATIVO DE LA OIT EN MODERNIZACIÓN EN PRO DE LA JUSTICIA SOCIAL

¿CUÁNDO?

19 de diciembre de 2025 (12:00-16:30 CET)

¿DÓNDE?

Zoom

GRATUITO



Organización  
Internacional  
del Trabajo

**CIF**    
Centro Internacional de Formación

Desde 1919, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha mantenido y desarrollado un sistema de normas internacionales del trabajo (NIT) que tiene por objetivo la protección de los trabajadores y la creación de condiciones equitativas para las empresas. La participación activa de los representantes de los gobiernos y de las organizaciones de empleadores y de trabajadores en todas las etapas del sistema, desde la adopción de las NIT hasta su aplicación nacional, es fundamental a fin de garantizar que las normas tengan repercusión en todas las situaciones y con respecto a todos los trabajadores que necesitan protección.

El Centro Internacional de Formación de la OIT (CIFOIT), en colaboración con el Departamento de Normas Internacionales del Trabajo (NORMES) y las oficinas sobre el terreno, intenta ayudar a los mandantes de la OIT a participar de forma plena y eficaz en el ciclo normativo. Por lo tanto, ofrece un nuevo webinar global sobre el sistema normativo de la OIT en modernización.

## ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

- Funcionarios gubernamentales responsables de asuntos relacionados con las NIT, incluido el cumplimiento de las obligaciones de presentación de memorias establecidas por la Constitución de la OIT.
- Representantes de las organizaciones de empleadores y de trabajadores responsables de los asuntos de la OIT, en particular los miembros de los comités tripartitos nacionales.
- Funcionarios de la OIT y del sistema de Naciones Unidas.

## ¿POR QUÉ PARTICIPAR?

- Para acceder a información actualizada sobre el sistema de normas en modernización y su funcionamiento.
- Para participar activamente en el sistema normativo, en particular mediante la ratificación y la presentación de memorias por parte de los gobiernos y la presentación de observaciones por parte de los interlocutores sociales.

## ¿QUÉ CONTENIDO?

### ► PARTE 1: EL MECANISMO DE EXAMEN DE LAS NORMAS

El Mecanismo de Examen de las Normas (MEN) es un mecanismo integrado de la política normativa de la OIT. Fue creado por el Consejo de Administración en su 312.<sup>a</sup> reunión (noviembre de 2011)<sup>1</sup>, y entró en funcionamiento en 2015, con la creación del Grupo de trabajo tripartito sobre el Mecanismo de Examen de las Normas<sup>2</sup>. Su objetivo es contribuir a asegurar que la OIT cuente con un corpus claro, sólido y actualizado de normas que responda a la evolución del mundo del trabajo, con el propósito de proteger a los trabajadores y teniendo presentes las necesidades de las empresas sostenibles.

El Grupo de trabajo tripartito del MEN tiene el mandato de examinar las NIT con miras a formular recomendaciones para el Consejo de Administración acerca de: la situación de los instrumentos examinados; la identificación de lagunas en materia de cobertura, con inclusión de las que requieren la adopción de nuevas normas; medidas prácticas de seguimiento con plazos definidos, cuando proceda. Como seguimiento de sus recomendaciones, aprobadas por el Consejo de Administración, se han incluido nuevos temas normativos en el orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo, la Conferencia Internacional del Trabajo ha derogado o retirado instrumentos obsoletos y se han puesto en marcha campañas de promoción en las que se pide a los Estados Miembros que consideren la posibilidad de ratificar normas actualizadas sobre un tema, en particular para evitar que se produzca un vacío en la cobertura jurídica cuando se derogan o retiran convenios obsoletos que están en vigor en los Estados Miembros.

### ¿Qué se va lograr?

- Comprensión del mandato y los resultados del Grupo de trabajo tripartito del MEN.

<sup>1</sup> GB.312/LILS/5/Decisión.

<sup>2</sup> GB.323/INS/5/Decisión.

- Capacidad para dar seguimiento a las recomendaciones formuladas por el Grupo de trabajo tripartito del MEN, tal como fueron adoptadas por el Consejo de Administración, incluso mediante el examen o la promoción de la ratificación de las NIT actualizadas.

## ► PARTE 2: EL FUTURO DE LA PRESENTACIÓN DE MEMORIAS

La agilización de la presentación de memorias en virtud del artículo 22 de la Constitución de la OIT ha sido un componente clave de la iniciativa relativa a las normas desde su establecimiento en 2013. Este proceso viene impulsado por dos objetivos fundamentales: agilizar la presentación de memorias y asegurar al mismo tiempo un control eficaz y significativo con arreglo al artículo 22 y modernizar el sistema para facilitar la colaboración de los Estados Miembros, así como el aprendizaje entre pares, mejorando la accesibilidad de la información sobre la legislación y las políticas nacionales conformes a las normas.

A raíz de la ejecución y evaluación, entre 2019 y 2023, de un proyecto piloto sobre la presentación de memorias temáticas, el Consejo de Administración acordó, en noviembre de 2024, seguir estudiando el enfoque temático de la presentación de memorias en relación con todos los convenios y protocolos sobre la base de 15 grupos temáticos y la presentación de memorias temáticas sobre la aplicación de convenios (TIR) por los gobiernos, así como la publicación de dichas memorias. El Consejo de Administración pidió a la Oficina que, sobre la base de sus orientaciones y de nuevas consultas tripartitas, formulase propuestas para la implantación progresiva del nuevo sistema, incluida la creación de una plataforma en línea<sup>3</sup>.

A lo largo de 2025, la Oficina celebró una serie de consultas con los mandantes para poner a prueba y perfeccionar las propuestas de modernización, y también mantuvo una serie de contactos técnicos con los funcionarios nacionales responsables de la presentación de memorias en virtud del artículo 22. En el transcurso de estas consultas y contactos técnicos, se expresó un amplio apoyo a los aspectos que el Consejo de Administración examinó y aprobó en su 355.<sup>a</sup> reunión (noviembre de 2025) para la implantación progresiva de memorias temáticas sobre la aplicación de convenios<sup>4</sup>.

### ¿Qué se va lograr?

- Comprensión de los procedimientos simplificados para presentar memorias y formular observaciones sobre la aplicación de los convenios ratificados.

## ► PARTE 3: ESTUDIO GENERAL DE 2027 SOBRE SEGURIDAD DEL EMPLEO

En el actual contexto de crisis multidimensionales e interrelacionadas, niveles bajos de crecimiento económico y cotas crecientes de desempleo e inequidad, la cuestión de la seguridad del empleo está cobrando nuevamente importancia. El vínculo entre un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible y la seguridad del empleo se reconoce en la meta 8.8 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la que se aboga por la protección de los derechos laborales y la promoción de un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

En su 349.<sup>a</sup> reunión (octubre-noviembre de 2023), el Consejo de Administración decidió que el Estudio General que la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones deberá elaborar en 2026, con miras a su presentación a la Conferencia Internacional del Trabajo en 2027, debería centrarse en el Convenio (núm. 158) y la Recomendación (núm. 166) sobre la terminación de la relación de trabajo, 1982<sup>5</sup>. En su 353.<sup>a</sup> reunión (marzo de 2025), el Consejo de Administración aprobó el formulario de memoria, que se ha preparado con el objeto de facilitar la comunicación uniforme de los datos solicitados<sup>6</sup>.

El Estudio General brindará la oportunidad de obtener una visión de conjunto del estado actual de la legislación y la práctica en lo que respecta a la terminación de la relación de trabajo en todo el mundo, sirviendo al mismo tiempo para dar visibilidad a los instrumentos seleccionados, determinar los

<sup>3</sup> [GB.352/LILS/4/Decisión](#).

<sup>4</sup> [GB.355/LILS/1/Decisión](#).

<sup>5</sup> [GB.349/LILS/2/Decisión](#).

<sup>6</sup> [GB.353/LILS/1/Decisión](#).

posibles obstáculos que impiden su ratificación y proporcionar información valiosa para el examen de dichos instrumentos en el marco del MEN.

### ¿Qué se va lograr?

- Comprensión de los procedimientos de envío de memorias y de comentarios para los Estudios Generales y su examen.
- Conocimiento del contenido del Convenio núm. 158 y la Recomendación núm. 166, así como de la estructura y el contenido del formulario de memoria aprobado por el Consejo de Administración para ofrecer informaciones para el Estudio General.

## ¿CUÁLES SON LOS IDIOMAS?

El webinario se ofrece en árabe, español, francés, inglés, portugués y ruso con interpretación simultánea.

## ¿CÓMO INScribirse?

Inscríbase y comparta sus preguntas en: <https://oarf2.itcilo.org/CST/E9719331/es>

### Info

Centro Internacional de Formación de la OIT  
Normas Internacionales del Trabajo, Derechos en el Trabajo  
e Igualdad de Género (ILSGEN)

ils@itcilo.org  
www.itcilo.org